



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-013/2025, RELATIVA A EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES DEPORTIVOS QUE SE IMPARTEN EN LOS 49 CENTROS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 11 de abril del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como la representante de la Unidad Usuaria de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 24 de marzo del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-011/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- RENÉ LEÓN GUERRERO
- GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V
- KORE MTY, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 01 de abril del 2025, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente que no se recibieron preguntas de aclaraciones dentro del periodo establecido, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 08 de abril del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, así como de las personas morales **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.**, **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar en el acta la manifestación de los proveedores en participar en las siguientes partidas:

RENÉ LEÓN GUERRERO, manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

KORE MTY, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1 2 3 4 5 6 7 y 8.

DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Así mismo quedo asentado que la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, así como de las personas morales **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.**, **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1., de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación y se asentó que dichas propuestas y documentales quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se informó que los sobres que contienen las propuestas económicas quedarían en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 09 de abril del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Rosa Lilia Magdalena Ríos Hernández, Coordinadora de Procesos Administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** se desechó su propuesta toda vez que no cumple con los requisitos solicitados



dentro de la ficha técnica en el rubro de "Entregables dentro del sobre técnico" ya que entre otros se solicitó:

"Catálogo, descripción o ficha técnica de los productos a ofertar relacionados con cada una de las partidas de las que se quiere participar. En caso de presentar un catálogo donde se mencione más de un modelo, deberá señalar a que partida corresponde cada uno de los artículos. (Lo anterior con la finalidad de poder determinar si se cumple con los requisitos establecidos dentro de la ficha técnica)."

Sin embargo, dicho Catálogo, descripción o ficha técnica de los productos a ofertar no se desprende dentro del sobre de su propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICO** a la persona moral **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso j) k), s) y u) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, así como de las personas morales **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.** y **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	IMPORTE
1	1	Paquete	Taller de fut bol según ficha técnica.	\$298,228.00
2	1	Paquete	Taller de básquet bol, según ficha técnica.	\$277,480.00
3	1	Paquete	Taller de voleibol, según ficha técnica.	\$302,400.00
4	1	Paquete	Taller de tenis de mesa, según ficha técnica.	\$30,380.00
5	1	Paquete	Taller de lucha olímpica, según ficha técnica.	\$35,000.00
6	1	Paquete	Taller de taekwondo, según ficha técnica.	\$233,310.00



7	1	Paquete	Taller de karate, según ficha técnica.	\$336,567.00
8	1	Paquete	Taller de box, según ficha técnica.	\$213,698.10
9	1	Paquete	Taller de acondicionamiento, según ficha técnica.	\$252,916.51
10	1	Paquete	Taller de ajedrez, según ficha técnica.	\$25,363.80

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones

* IVA 16%

*La adjudicación será por partidas

SUBTOTAL	\$2,005,343.41
I.V.A.	\$320,854.95
TOTAL	\$2,326,198.36

Propuesta económica presentada por la persona moral **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	IMPORTE
1	1	Paquete	Taller de fut bol según ficha técnica.	\$248,930.99
2	1	Paquete	Taller de básquet bol, según ficha técnica.	\$153,534.48
3	1	Paquete	Taller de voleibol, según ficha técnica.	\$121,500.00
4	1	Paquete	Taller de tenis de mesa, según ficha técnica.	\$61,019.66
5	1	Paquete	Taller de lucha olímpica, según ficha técnica.	\$38,586.21
6	1	Paquete	Taller de taekwondo, según ficha técnica.	\$257,827.24
7	1	Paquete	Taller de karate, según ficha técnica.	\$350,558.28
8	1	Paquete	Taller de box, según ficha técnica.	\$303,683.25
9	1	Paquete	Taller de acondicionamiento, según ficha técnica.	\$138,639.49
10	1	Paquete	Taller de ajedrez, según ficha técnica.	\$7,474.14

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones

* IVA 16%

*La adjudicación será por partidas

SUBTOTAL	\$1,681,753.74
I.V.A.	\$269,080.60
TOTAL	\$1,950,834.34

Propuesta económica presentada por la persona moral KORE MTY, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	IMPORTE	
1	1	Paquete	Taller de fut bol según ficha técnica.	\$142,967.50	
2	1	Paquete	Taller de básquet bol, según ficha técnica.	\$343,395.00	
3	1	Paquete	Taller de voleibol, según ficha técnica.	\$234,000.00	
4	1	Paquete	Taller de tenis de mesa, según ficha técnica.	\$314,353.00	
5	1	Paquete	Taller de lucha olímpica, según ficha técnica.	\$50,050.00	
6	1	Paquete	Taller de taekwondo, según ficha técnica.	\$150,182.50	
7	1	Paquete	Taller de karate, según ficha técnica.	\$186,907.50	
8	1	Paquete	Taller de box, según ficha técnica.	\$204,522.50	
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones * IVA 16% *La adjudicación será por partidas				SUBTOTAL	\$1,626,378.00
				I.V.A.	\$260,220.48
				TOTAL.	\$1,886,598.48

En ese sentido, se tuvo que la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, así como las personas morales **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.** y **KORE MTY, S.A. DE C.V.** presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, se determinó que, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, sin embargo, sus ofertas para las partidas 1, 2, 3 y 9 superan la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral **GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, se determinó que, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, sin embargo, su oferta para la partidas 9 supera la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral KORE MTY, S.A. DE C.V., se determinó que, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, sin embargo, sus ofertas para las partidas 2, 3, 4 y 5 superan la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Derivado de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta solvente para la partida 9. *"Taller de acondicionamiento, según ficha técnica"* **SE DECLARA DESIERTA** conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 28.1 de las Bases el cual a la letra establece: **"28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta dicha partida"**.

Por otro lado, en cuanto a las propuestas económicas presentadas por la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, para las partidas 4, 5, 6, 7, 8 y 10; así como las personas morales **GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 y **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 6 y 7 se determinó que **SI CUMPLIERON** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

A las 10:45 horas del día 11 de abril del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicara el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:



PRIMERO. – Se adjudica a la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, las partidas 4, 5 y 8 con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	IMPORTE
4	1	Paquete	Taller de tenis de mesa, según ficha técnica.	\$30,380.00
5	1	Paquete	Taller de lucha olímpica, según ficha técnica.	\$35,000.00
8	1	Paquete	Taller de box, según ficha técnica.	\$213,698.10
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones * IVA 16% *La adjudicación será por partidas			SUBTOTAL	\$279,078.10
			I.V.A.	\$44,652.50
			TOTAL	\$323,730.60

SEGUNDO. - Se adjudica a la persona moral **GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, las partidas 2, 3 y 10, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	IMPORTE
2	1	Paquete	Taller de básquet bol, según ficha técnica.	\$153,534.48
3	1	Paquete	Taller de voleibol, según ficha técnica.	\$121,500.00
10	1	Paquete	Taller de ajedrez, según ficha técnica.	\$7,474.14
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones * IVA 16% *La adjudicación será por partidas			SUBTOTAL	\$282,508.62
			I.V.A.	\$45,201.38
			TOTAL	\$327,710.00

TERCERO. - Se adjudica a la persona moral **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, las partidas 1, 6 y 7, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	IMPORTE
1	1	Paquete	Taller de fut bol según ficha técnica.	\$142,967.50
6	1	Paquete	Taller de taekwondo, según ficha técnica.	\$150,182.50
7	1	Paquete	Taller de karate, según ficha técnica.	\$186,907.50
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones * IVA 16% *La adjudicación será por partidas			SUBTOTAL	\$480,057.50
			I.V.A.	\$76,809.20
			TOTAL	\$556,866.70

Las propuestas presentadas por los participantes adjudicados fueron solventes y se adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del suministro de material para llevar a cabo los talleres deportivos que se imparten en los 49 Centros Comunitarios del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de



Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberán entregar sus garantías de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).





SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD USUARIA
COORDINADORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.
(CON VOZ).

LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-013/2025, suministro de material para llevar a cabo los talleres deportivos que se imparten en los 49 Centros Comunitarios del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

